



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	GERMAN ALEJANDRO RUEDA SANMARTIN
Demandado	ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A
Llamado en garantía	SEGUROS BOLIVAR
Radicado	05001310501620190054500
Auto de Sustanciación No.	252
Decisión/Temas	Requiere

De acuerdo con lo dispuesto por este despacho en audiencia del 09 de diciembre de 2022, se ordenó oficiar Salud Total EPS para que en el término de 5 días informara al despacho “las incapacidades pagadas al señor GERMAN ALEJANDRO RUEDA SANMARTIN identificado con cedula de ciudadanía No. 71.215.612 hasta la fecha.”

Como no se constata respuesta de la solicitud antes mencionada, se hace necesario requerir nuevamente a Salud Total EPS para que en un término improrrogable de 2 días aporte la información requerida.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ

JUEZ

Correos:

germanrueda2011@gmail.com
agudelomezabogadas@gmail.com
jgflorez@une.net.co
jftobon@vertexconsulting.co
yeseniatabaresabogadaph@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 49 del 11/05/2023
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>
PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66e952b55730e606f0d614aafd411090c8e2e05f6c46136ab99ff32828f1a568**

Documento generado en 10/05/2023 04:30:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>